

PARRAL, Agosto 09 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3657

## VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La necesidad de realizar la adquisición de tarjetas de red inalámbricas para equipos computacionales de la atención de público de DIDECO.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras publicas de acuerdo a contrato Nº 2239-40-LP07, código del producto Nº 242461.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir tarjetas de red inalámbricas para equipos computacionales de la atención de público de DIDECO.-
- 2.- Que dichos repuestos constan de dos unidades de tarjetas de red inalámbricas.-
- 2.- Que, al Proveedor Comercializadora Integral Limitada., Rut Nº 78.312.060-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición del repuesto para la impresora Brother 2070n de Relaciones Publicas, con el proveedor Comercializadora Integral Limitada, RUT № 78.312.060-7, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de setenta dólares (US\$ 70.-) más IVA.



2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.29.06.002 "equipos de comunicación para reden informáticas", del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR ON MUNICIPAL

TSRAEDERRUTIA ESCOBAR

Vº8€ DIRECTOR DEPARTAMENTO

INFORMATI

## IUE/JCCC/JCS/lem. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Archivo Informática
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico